



## 7.- DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN

---





---

## 7.- DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN

El Plan Regional de Carreteras de La Rioja permite disponer de un instrumento de planificación y priorización de las inversiones, conforme a la *Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja*.

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la “Revisión y actualización del Plan Regional de Carreteras” de La Rioja ha permitido la aplicación de una metodología que posibilita la integración de la dimensión ambiental en la planificación, permitiendo definir propuestas que, además de integrar los criterios económicos y sociales, incorporan criterios medioambientales de desarrollo sostenible, y estableciendo, con un enfoque preventivo, medidas que reajusten el Plan para minimizar el impacto ambiental potencial derivado de su desarrollo.

En primer lugar se ha realizado un diagnóstico de la situación inicial, del que se deduce que las características básicas de la red de carreteras son suficientes para garantizar la accesibilidad, en unas condiciones de calidad aceptables, a la mayor parte de las poblaciones de la Comunidad y a las de las comunidades vecinas. La configuración actual de la red de carreteras no constituye en la actualidad un freno para el desarrollo económico de La Rioja, pero exige un continuado esfuerzo de mejora, en el que se enmarca la propuesta del Plan, que garantice la adecuación de las infraestructuras a las nuevas necesidades y reduzca las diferencias entre comarcas en lo que se refiere a expectativas de crecimiento y la prestación de servicios básicos.

Sin embargo, entre las deficiencias detectadas en la red, que justifican la aplicación de los contenidos del Plan Regional de Carreteras propuesto, destacan:

- Déficit de capacidad en ciertos tramos localizados de la red.
- Problemas de seguridad vial en distintos puntos.
- Necesidad de separar los tipos de tráfico en algunas travesías mediante la construcción de variantes de población.
- Mal estado de conservación de la red en algunos puntos (firmes, señalización, equipamiento), sobre todo en los tramos locales.



- Tiempos de viaje excesivamente largos desde algunas comarcas a los centros suministradores de los servicios básicos (Logroño, Calahorra).
- Mala accesibilidad en zonas rurales de difícil orografía (a nivel local y global).
- Existencia de numerosos tramos que, si bien no presentan problemas de capacidad teniendo en cuenta la intensidad de tráfico, no cuentan con unas características mínimas en cuanto a sección y parámetros de trazado.
- Necesidad de adecuar la configuración de la red a las modificaciones introducidas en la Red de Interés General del Estado, y en la propia Red de Carreteras de La Rioja.

El Plan, por su parte, plantea la necesaria racionalización de la red de carreteras y de su gestión, con el fin de disponer de una red adaptada a su uso real y con una calidad y una seguridad sostenibles. La necesidad de dicha racionalización se debe fundamentalmente a los siguientes factores:

- Nuevo modelo de distribución de la población, con tendencia creciente a la concentración en las poblaciones situadas en el eje del Ebro, especialmente en el área metropolitana de Logroño y la Rioja Baja.
- Estructura de inversiones descompensada, sobre todo en el caso de las carreteras más locales, debiendo reorientarse la inversión a alcanzar niveles óptimos de conservación y seguridad.
- Jerarquización de la red de acuerdo a su uso, diferenciando entre la red regional de largo recorrido (de gran capacidad y capaz de vertebrar la región), red comarcal (con características geométricas adecuadas a su uso) y red local de acceso a todas las poblaciones.

Se ha planteado una Alternativa 0, No Actuación, como propuesta en la que no se desarrolla ninguna iniciativa pública dirigida a resolver la problemática existente e identificada en el diagnóstico y análisis realizado, de los que se derivan unas exigencias de mejora que permitan resolver los déficit detectados. Esta opción se ha incluido como referencia desde una perspectiva metodológica pero, conforme a lo referido y desarrollado en el presente documento



de evaluación, no es compatible con los objetivos generales de desarrollo socioeconómico de La Rioja, ni con los objetivos específicos que plantea el Plan para alcanzarlos en el marco del desarrollo sostenible, pudiendo destacarse entre otros los siguientes resultados inmediatos:

- Introduce nuevos factores de desestructuración territorial en la región respecto al resto del territorio nacional e internacional.
- Genera un desequilibrio territorial indeseable desde la perspectiva del reequilibrio y solidaridad intercomarcal.
- Genera desequilibrios sociales y económicos derivados del desequilibrio territorial provocado, con un progresivo alejamiento ligado al deterioro generalizado de la red ante la ausencia de adecuación a las necesidades reales.
- Mantiene y agrava las situaciones negativas identificadas en la actualidad en relación con el estado de la red: disfuncionalidad, deterioro progresivo por mantenimiento insuficiente, inadecuación en tramos urbanos, tramos con alta siniestralidad, etc.
- No mejora la situación medioambiental global de la región al impedir el mantenimiento de sistemas de intercambio internos en la región que a medio plazo supondrán la desaparición de sistemas productivos y usos del suelo que contribuyen a ese equilibrio medioambiental, debido al progresivo envejecimiento de la población en las zonas más desfavorecidas y al abandono de las actividades tradicionales.

Se han propuesto dos alternativas opcionales a la alternativa 0, la **alternativa 1**, que recoge las propuestas del actual Plan Regional de Carreteras, y la **alternativa 2** en la que se revisan las actuaciones previstas en el Plan vigente, eliminando algunas de ellas y añadiendo otras nuevas que se consideran necesarias como consecuencia de la evolución económica, social y de las diversas infraestructuras en La Rioja en los últimos años.

Se han desarrollado los objetivos medioambientales del Plan, estableciendo una referencia obligada a los espacios naturales de La Rioja, y a sus áreas de sensibilidad ecológica, de manera que el Plan se ajuste tanto a los criterios medioambientales de desarrollo sostenible como a la normativa vigente, autonómica y estatal y a los objetivos de conservación que plantea La Rioja en sus distintos documentos de planificación, recogidas de manera extensa en



este documento. Se ha repasado con especial interés la documentación referida a la ordenación del territorio, legislación medioambiental y documentos de conservación de hábitats y especies silvestres.

La evaluación de impacto ambiental se ha presentado como una herramienta para la identificación, prevención y corrección de impactos ambientales derivados de la implementación del propio Plan. Por esta razón, se han incorporado listados de acciones definitorias de los proyectos que pueden representar repercusiones negativas en el medio ambiente, además de efectos potenciales que permiten su identificación y su medición mediante una serie de indicadores que ayudan asimismo a la valoración de la integración de los aspectos ambientales en el Plan, tanto en la actualidad como en su fase posterior de seguimiento.

El Plan incorpora explícitamente los contenidos y exigencias que, en este sentido, incluyen las distintas políticas sectoriales relacionadas con los ejes prioritarios del Plan. Asimismo, el Plan permite concretar, en cada programa, los contenidos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de La Rioja, incorporando objetivos medioambientales específicos.

Se plantean una serie de medidas con el fin de prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquiera de los efectos negativos derivados de la aplicación del Plan sobre el territorio, prestando especial atención a aquéllas encaminadas a evitar la afección a espacios naturales protegidos, fragmentación de hábitats prioritarios, la conservación del suelo, y la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero.

Se propone un Programa de Seguimiento Ambiental donde se definen los parámetros e indicadores para el seguimiento y la comprobación de su cumplimiento, la detección de los impactos producidos y la propuesta de revisión en caso necesario.

En la implementación del Plan debe considerarse el impacto potencial derivado de las numerosas actuaciones concretas que incluye cada programa de actuación. No deben desdeñarse los efectos acumulativos y sinérgicos derivados de una multiplicidad de actuaciones puntuales y que por su propia definición escapan a los procedimientos establecidos de evaluación de impacto ambiental.



Asimismo, se ha favorecido en la elaboración del Plan la participación de las autoridades ambientales en todas las fases, pudiendo representar, en este sentido, el presente documento de ISA el texto para el debate público del Plan, permitiéndose así la incorporación de nuevos criterios y exigencias medioambientales que garanticen la correcta integración de los criterios de sostenibilidad.

